

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO NO 202400156

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	008 de 2024
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2025
CONTRATO No:	202400156
CONTRATISTA:	VISIÓN TECNO S.A.S
NIT:	900261349-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquirir la suscripción de licencias Zoho One y bolsa de soporte para la A.C.I Agencia de Cooperación e inversión de Medellín y el Área Metropolitana Medellín
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 13 de agosto de 2025, contado a partir de la aprobación de la garantía contractual por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$54.176.500) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de agosto de 2025
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 20 de septiembre de 2025 y adicionar DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.200.000)
VALOR FINAL:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$56.376.500) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL:	hasta el 20 de septiembre de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato No **202400156** cuyo objeto es “Adquirir la suscripción de licencias Zoho One y bolsa de soporte para la A.C.I Agencia de Cooperación e inversión de Medellín y el Área Metropolitana Medellín”, por la cual se modifica el plazo y el valor “Ampliar el plazo de ejecución hasta el 20 de septiembre de 2025 y adicionar el valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS \$2.200.000”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 14 de agosto de 2024 , entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la A.C.I. AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 008 de 2024 cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación en la modalidad de administración delegada de recursos destinados por la Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín, para una solución de software Zoho One, que resuelve las necesidades de comunicación e interacción en tiempo real propias de los procesos, utilizando tecnologías móviles, estándares y protocolos de seguridad que garanticen la autenticidad, fiabilidad, integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y las comunicaciones de la ACI Medellín.”, con un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la presente vigencia y por un valor inicial de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 59.657.969), incluidos impuestos y/o tasas que se generen.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

- B.** El 4 de septiembre de 2024, se suscribió, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor VISIÓN TECNO S.A.S, el Contrato No. 202400156, cuyo objeto es “Adquirir la suscripción de licencias Zoho One y bolsa de soporte para la ACI Agencia de Cooperación e Inversión De Medellín y El Área Metropolitana Medellín.”, con un valor inicial de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$54.176.500) IVA INCLUIDO. y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la unidad de gestión jurídica.
- C.** El 12 de septiembre de 2024 se aprobó la póliza única de cumplimiento por parte de la unidad de gestión jurídica de la ESU.
- D.** EL 18 de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la A.C.I Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana, suscribieron la modificación no. 1 al contrato interadministrativo no. 008 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
(...) “AMPLIACIÓN NO.1: por el término de ocho (8) meses y trece (13) días, comprendidos entre el 01 de enero y el 13 de agosto de 2025”.
- E.** EL 30 de diciembre de 2024 se suscribió la cláusula adicional no.1 al contrato 20240056, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 13 de agosto de 2025 sin adicionar recursos.

El 16 de junio de 2025 la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la A.C.I. Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el Área Metropolitana, suscribieron la modificación no. 2 al contrato interadministrativo no. 008 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones: (...) “Ampliación no.2: por el término de un (1) mes y seis (6) días, contados a partir del 14 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2025”. adición no. 1: por el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L (\$2.463.318) IVA INCLUIDO.

- F.** A la fecha, con cargo al Contrato No. 202400156, presenta la siguiente información financiera:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Convenio Interadministrativo
\$54.176.500	\$0	12/09/2024	13/08/2025	008 de 2024

Relación de pagos realizados

Contrato	Nº Factura	Periodo de pago	Recibo a satisfacción	Valor Facturado
202400156	VT1899	Octubre 2024	20240005709	\$54.176.500

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

G. Las garantías que cubren el Contrato No. 202400156 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100240791 ANEXO 0	Cumplimiento	04/09/2024	31/12/2025	12/09/2024	\$10.835.300
		Calidad del servicio	04/09/2024	31/12/2025	12/09/2024	\$5.417.650
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 202400156-1						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100240791 ANEXO 2	Cumplimiento	30/12/2024	13/08/2026	21/01/2025	\$10.835.300
		Calidad del servicio	30/12/2024	13/08/2026	21/01/2025	\$5.417.650

H. El Contrato No. 202400156, se encuentra vigente a la fecha.

I. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	008 de 2024
Centro de costos	33384
Rubro al presupuesto	83132
Descripción al Rubro	23202020080313-1
Disponibilidad presupuestal	2025000770
Registro presupuestal	2025000918
Requerimiento N°	20250005739

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución, hasta el 20 de septiembre de 2025.

SEGUNDO: Se adiciona, la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.200.000) incluido IVA.

TERCERO: La presente cláusula adicional se encuentra amparada por las garantías expedidas para el Contrato No. 202400156. No obstante, el Contratista se obliga en el término de dos (2) días a realizar las modificaciones necesarias en cuanto a valor asegurado si es del caso y vigencia de cobertura a dichas pólizas con el fin de incluir expresamente esta modificación contractual. Asimismo, el Contratista deberá modificar el valor total de las garantías correspondientes cada vez que estas se vean reducidas, agotadas o ampliadas como consecuencia de requerimientos o

sanciones impuestas. En caso de que el Contratista se niegue a modificar, constituir o reponer la garantía exigida, la ESU quedará facultada para dar por terminado unilateralmente el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar al reconocimiento ni pago de indemnización alguna a favor del Contratista.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el seis (06) de agosto de 2025

Camilo Zapata W.

Diana S

CAMILO ZAPATA WILLS
Gerente ESU

DIANA LUCIA SEPULVEDA MEZA
Representante Legal

Aprobó	Laura Alexandra Sepúlveda Marín	Secretaria General	
Aprobó	Angélica María López	Subgerente de Servicios	
Aprobó	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Reviso	Carlos Valencia Osorio	Contratista -Subgerencia Administrativa y Financiera	
Reviso	Diego Alejandro Londoño	Profesional Universitario-Supervisor -Contrato.	
Revisó	Luis Miguel García Rendón	Profesional Universitario – Unidad Gestión Jurídica	
Proyectó	Juliana Isabel Aguilar Duque	Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.